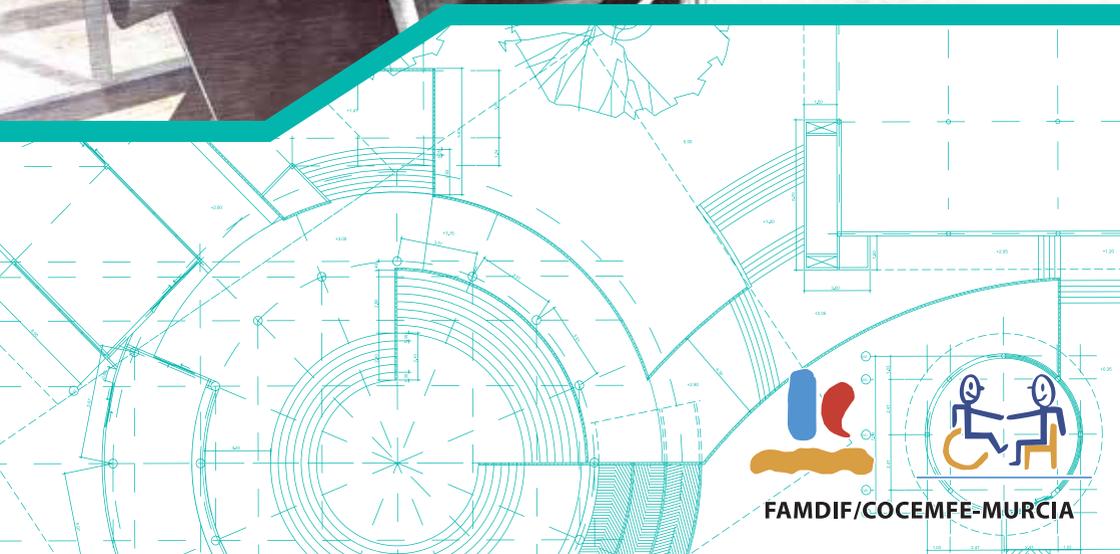


Edición 2018

# Guía de accesibilidad

## en pequeños comercios



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA



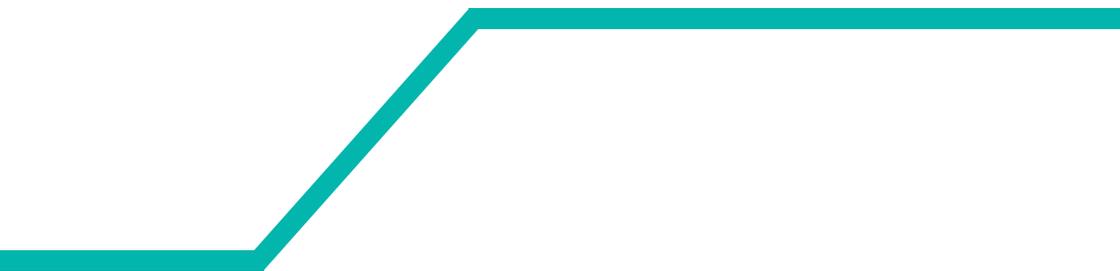
# Guía

---

# de accesibilidad

en pequeños comercios





Esta guía tiene la finalidad de ser un documento de asesoramiento técnico y ofrece información orientativa sobre las pautas generales de actuación y el cumplimiento de las condiciones básicas en materia de accesibilidad, advirtiéndose que los criterios a cumplir, variarán en función del uso, superficie, número de plantas, ocupación, etc., del establecimiento y que serán oportunamente determinados por un técnico competente.

# PRÓLOGO

La Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, **FAMDIF/COCEMFE-MURCIA**, lleva más de 35 años defendiendo los derechos del sector social al que pertenece, representando a 17 asociaciones y destacando entre sus objetivos fundamentales la promoción de la accesibilidad universal como garantía del cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad tanto a nivel local, autonómico y estatal. Entre sus fines preferentes, se destaca la eliminación de barreras que afectan a las personas con movilidad reducida y/o personas con discapacidad física, como paso previo e inexcusable para conseguir una plena y efectiva integración, participación y normalización social.

FAMDIF cuenta con una **Oficina Técnica de Accesibilidad (OTAF)** formada por un gabinete técnico (coordinador, arquitecto y arquitecto técnico) y con una **Comisión Permanente de Accesibilidad**, cuyo objetivo es velar por el cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad, para hacer real el derecho de los ciudadanos a acceder de forma física, autónoma, independiente y segura a los entornos a disposición del público, edificios, establecimientos, bienes, recursos, productos y servicios que la sociedad oferta, para así contribuir al principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Para la puesta en marcha e implementación de medidas y acciones dirigidas al fomento de actividades destinadas a garantizar un comercio accesible e inclusivo en la Región de Murcia, la OTAF va a desarrollar la primera fase del Plan de Accesibilidad a comercios y establecimientos de uso público. El estudio se centra en la evaluación del grado y condiciones básicas de accesibilidad de los establecimientos, con el objetivo principal de establecer una clasificación general y valoración por categorías para finalmente disponer de los resultados y emplear los datos obtenidos como la base para el desarrollo de una aplicación móvil y la creación de un distintivo de calidad del Comercio Accesible de FAMDIF. La segunda fase consistirá en plantear propuestas de actuación y mejora en los comercios evaluados para la adecuación de la accesibilidad existente.

Confiamos en que esta guía sea de máxima utilidad para los comerciantes, técnicos, empresarios de establecimientos de uso público y cualquier persona interesada en esta materia, convencidos de que la accesibilidad universal no beneficia únicamente a un colectivo minoritario, sino que repercute de forma directa en la calidad de vida de todos los ciudadanos.



Según el DA DB-SUA/2, anejo C define el **pequeño comercio** como "locales de reducidas dimensiones cuya superficie de uso público no excede de 100 m<sup>2</sup> y cuya ocupación de público no excede de 50 personas."

## 6. Probadores

Pág. 15

## 7. Ordenación del mobiliario

Pág. 16

## 8. Orientaciones para facilitar el acceso y el desplazamiento en interiores

Pág. 18



## 1. Accesos

Pág. 6

## 5. Pavimentos

Pág. 14

## 4. Servicios higiénicos accesibles

Pág. 12

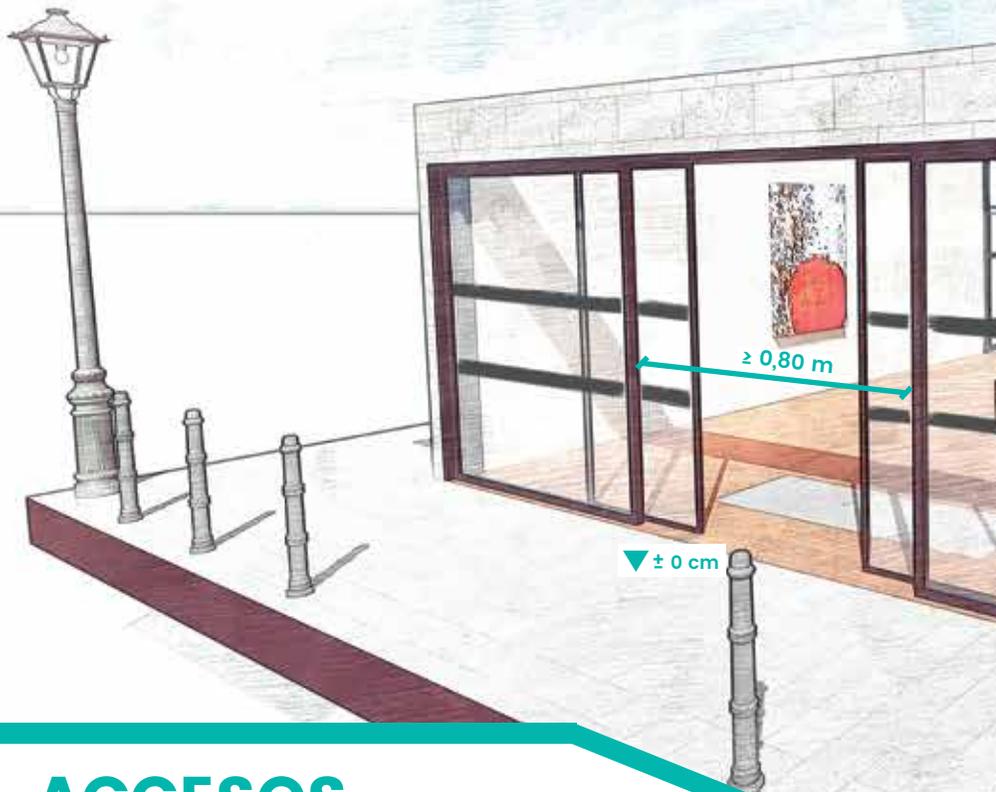
## 3. Punto de atención accesible

Pág. 11



## 2. Escaparate

Pág. 10



# 1. ACCESOS

## 1.1. Umbral

Umbral sin resalte

En los accesos a los edificios o establecimientos se pueden admitir desniveles que no excedan de 5 cm salvados con una pendiente que no exceda de 25%. (Tabla 2.1 Tolerancias admisibles de la DA DB-SUA/2).

## 1.2. Puerta de acceso

Puerta de anchura libre de paso  $\geq 0,80\text{ m}$

Nunca giratoria.

Las puertas de cristal se deben señalar a nivel de los ojos (entre 1,50-1,70 m para adultos y 0,85-1,10 m para niños).

En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro  $\varnothing 1,20\text{ m}$ .

### Mecanismos accesibles

Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80-1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos.

No deben requerir el giro de la mano para su apertura.

Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón  $\geq 0,30\text{ m}$ .

Los mecanismos de apertura serán de manivela u otro sistema fácilmente asible y accionable.



1. Las puertas de acceso del exterior al interior de un edificio tendrán una anchura libre de paso no menor de 0,80 m.

2. Las hojas de dichas puertas serán de fácil manejo y no giratorias. Se admitirán puertas correderas de accionamiento automático. Las puertas giratorias sólo se permitirán cuando anexa a ellas haya otra puerta de mecanismo accesible.

### 1.3. Desnivel de entrada salvado mediante rampa

#### Itinerario en pendiente longitudinal

##### ACCESIBLE

Ancho  $\geq 1,20$  m

Pte  $\leq 10\%$ , si  $L < 3$  m

Pte  $\leq 8\%$ , si  $L < 6$  m

Pte  $\leq 6\%$ , en el resto

##### EDIFICIOS EXISTENTES

Ancho  $\geq 0,90$  m entre pasamanos

Pte  $\leq 12\%$ , si  $L < 3$  m

Pte  $\leq 10\%$ , si  $L < 10$  m

Pte  $\leq 8\%$ , si  $L < 15$  m

Pte  $\leq 6\%$ , para cualquier longitud

## Itinerario en pendiente transversal

Pte transversal  $\leq 2\%$

Reborde de protección de 10cm

Pavimento duro y antideslizante.

Disponer pasamanos a ambos lados.

## Aislado

No debe existir escalón.

Debe ser sustituido por una rampa ACCESIBLE.

1. En itinerarios accesibles, las rampas tendrán una anchura libre mínima de 1,20 metros. La pendiente máxima será del 10% cuando su longitud sea menor de 3 m. Se admitirá una pendiente del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m y del 6% para el resto de los casos, todo ello referido a cada tramo de las rampas siendo la longitud máxima de cada uno de 9 m. Cuando la rampa salve un desnivel mayor de 0,185 m, dispondrá de dos pasamanos continuos en todo su recorrido en ambos lados y a doble altura (0,90-1,10 m y 0,65-0,75 m).

2. En itinerarios de edificios existentes la anchura libre mínima será de 0,90 metros entre pasamanos y pendiente máxima del 6%. Se admitirá hasta un 8% de pendiente en tramos de longitud menor de 15 m, pudiendo aumentar la pendiente hasta el 10% si la longitud es menor de 10 m y hasta el límite máximo del 12% en tramos de longitud menor de 3 m.



3. La sección transversal será no mayor del 2%.

4. Las rampas estarán dotadas a ambos lados de un reborde de protección, de altura no menor de 10 cm.

5. Las rampas estarán pavimentadas con materiales duros y antideslizantes. En el arranque de toda la rampa situada en un edificio o instalación de uso general, se dispondrá una franja transversal de pavimento táctil.

6. Las rampas deben estar claramente señalizadas.





## 2. ESCAPARATES

Para evitar posibles daños a las personas con deficiencia visual grave, en aceras y vías peatonales no se permitirá disponer salientes respecto a los paramentos laterales, tales como escaparates, molduras, anuncios, toldos, etc.

Los itinerarios accesibles poseerán en todo su desarrollo una altura libre de paso no inferior a 2,20 m.

Las superficies de cristal se deben señalar a nivel de los ojos (entre 1,50-1,70 m para adultos y 0,85-1,10 m para niños).

### Recomendación:

Arrancarán como máximo a 0,60 m del suelo, contrastarán en color con el pavimento y tendrán iluminación nocturna.

# 3. PUNTO DE ATENCIÓN ACCESIBLE

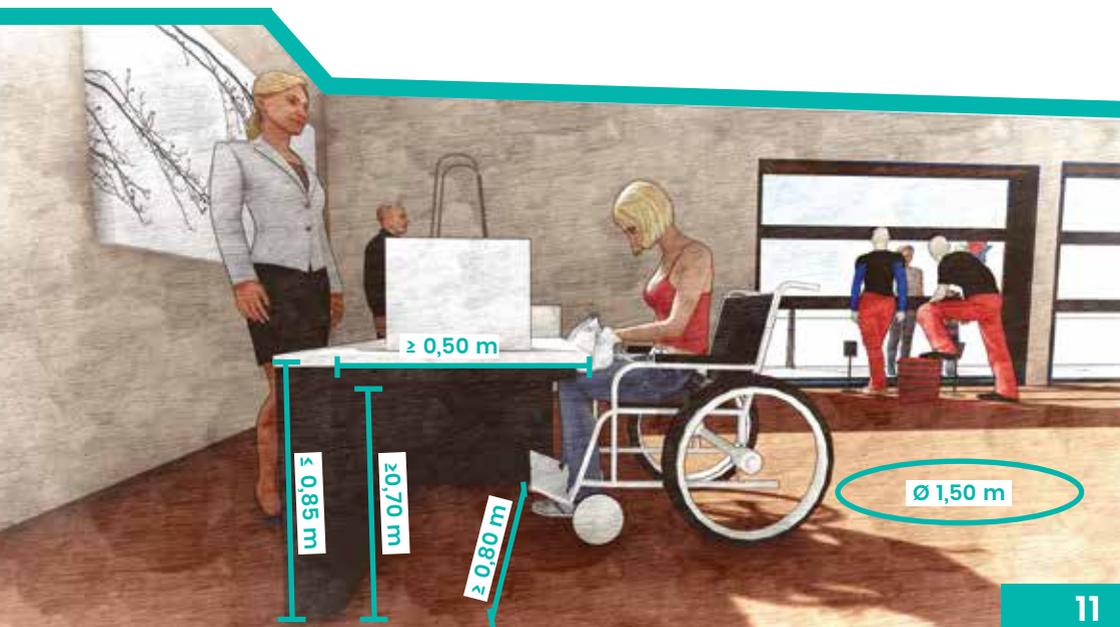
## 3.1. Espacio libre de giro

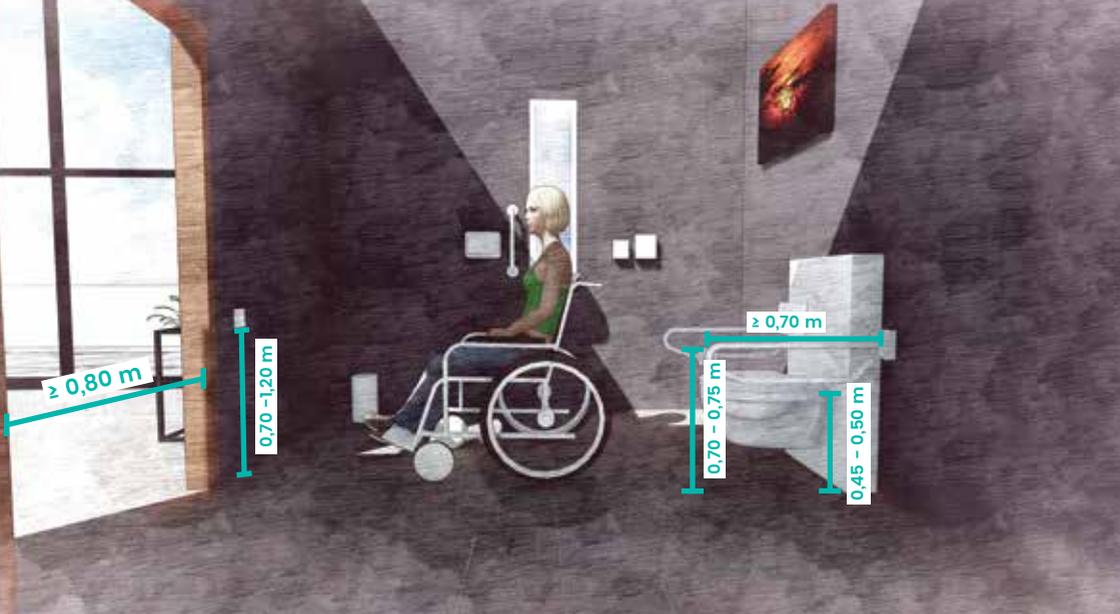
Como criterio general, se considera que el círculo de  $\varnothing 1,20$  m es suficiente para poder hacer giros no mayores de  $90^\circ$  necesarios para pasar por una puerta, pero es insuficiente allí donde la limitación de espacio y la configuración de los elementos obligue a giros mayores y, en general, a maniobras más complejas que un simple giro. En esas circunstancias se considera más necesario aplicar el círculo de  $\varnothing 1,50$  m.

## 3.2. Pasos del itinerario accesible

<b>Obstáculo aislado</b>	$\geq 0,80$ m
<b>Circulación</b>	$\geq 0,90$ m
<b>Doble circulación</b>	$\geq 1,50$ m
<b>Lugar abierto</b>	$\geq 2,20 \times 1,80$ m

1. El espacio de atención al público debe ser suficiente para permitir el acercamiento de una silla de ruedas.
2. Está comunicado mediante un itinerario accesible con una entrada principal accesible al edificio.
3. Su plano de trabajo tiene una anchura de  $0,80$  m como mínimo, está situado a una altura de  $0,85$  m, como máximo, y tiene un espacio libre inferior de  $0,70 \times 0,80 \times 0,50$  m (altura x anchura x profundidad), como mínimo.





## 4. SERVICIOS HIGIÉNICOS ACCESIBLES

En locales cuya superficie de uso público no excede de 100 m<sup>2</sup> y cuya ocupación de público no excede de 50 personas, las soluciones que pueden darse son: un único aseo para ambos sexos y accesible; un único aseo accesible para cada sexo; o bien, un aseo por sexo y uno de ellos accesible.

Los locales de superficies superiores a las indicadas deben tener un aseo accesible por cada 10 inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido de ambos sexos.

### 4.1. Puertas

Ancho  $\geq 0,80$  m

Son abatibles hacia el exterior o correderas.

### 4.2. Espacio para giro

Espacio para giro de diámetro  $\varnothing 1,50$  m libre de obstáculos.

### 4.3. Inodoro

Altura del asiento entre 0,45 m y 0,50 m

Espacio de transferencia lateral.

Anchura  $\geq 0,80$  m

Fondo  $\geq 0,75$  m

En uso público se requiere espacio de transferencia a ambos lados.

### 4.4. Barras de apoyo

Una a cada lado del inodoro.

La del lado de la transferencia será abatible.

Altura entre 0,70-0,75 m sobre el suelo.

$\geq 0,70$  m de longitud.

Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 0,65-0,70 m.

Fáciles de asir, sección circular de diámetro entre 3-4 cm.

Separadas del paramento 45 - 55 mm.

Se diferencian cromáticamente del entorno.

#### 4.5. Portarrollos de papel higiénico

En lugar fácilmente alcanzable desde el inodoro.

Se aconseja incorporarlo en una de las barras para la transferencia.

#### 4.6. Lavabo

Sin pedestal ni mobiliario inferior.

Espacio libre inferior mínimo de 0,70 m (altura) x 0,50 m (profundidad).

Altura de la cara superior del lavabo  $\leq 0,85$  m.

#### 4.7. Espejos

Altura del borde inferior  $\leq 0,90$  m, o es orientable hasta al menos  $10^\circ$  sobre la vertical.

#### 4.8. Mecanismos y accesorios

Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie.

Grifería automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca

alargada de tipo gerontológico.

Alcance horizontal desde asiento  $\leq 0,60$  m.

Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m.

Se diferencian cromáticamente del entorno.

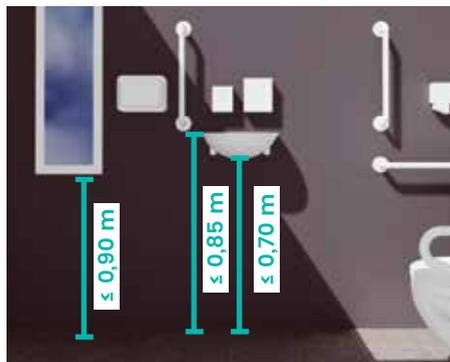
#### 4.9. Pavimento

Duro, antideslizante en seco y en mojado y sin resaltes.

Fijado al suelo.

#### 4.10. Señalización

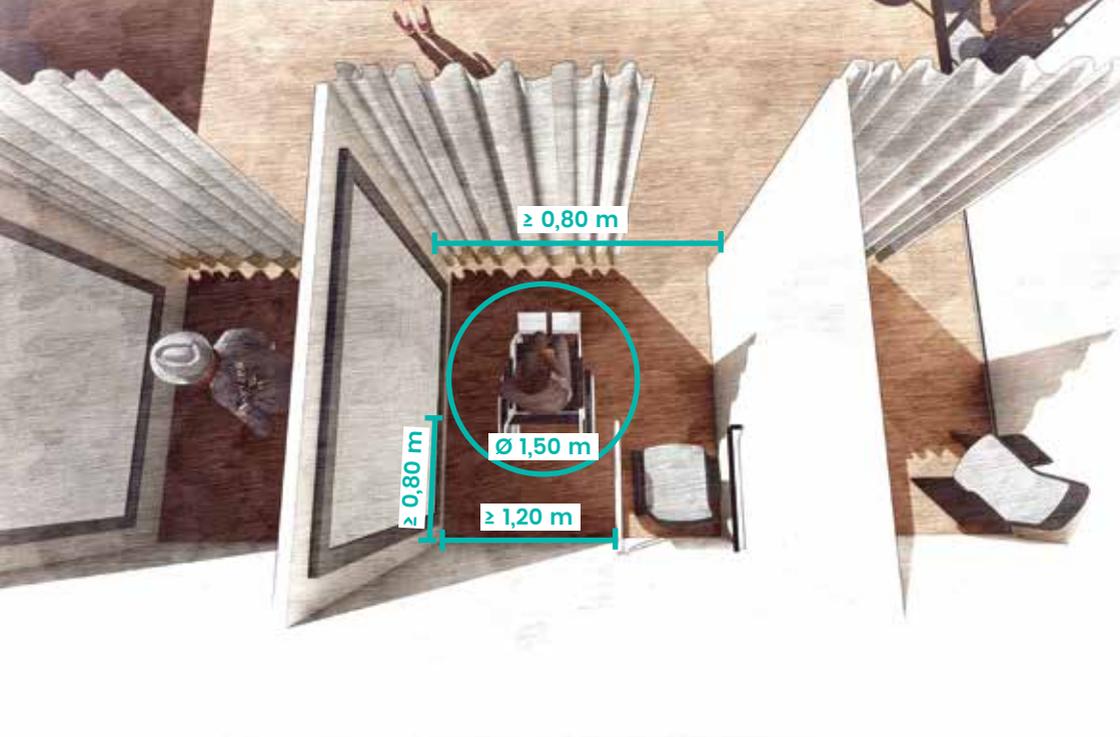
El aseo debe estar señalizado con el SIA y dispuesto para ser usado.



## 5. PAVIMENTOS

1. El pavimento será duro, antideslizante en seco y en mojado y sin resaltes, no permitiéndose alfombras o moquetas sueltas
2. Resistente a la deformación.
3. Evitar suelos muy brillantes y pulimentados, ya que ocasionan reflejos y deslumbramientos.





## 6. PROBADOR

### 6.1. Puertas

Ancho  $\geq 0,80$  m

Son abatibles hacia el exterior o correderas.

### 6.2. Espacio libre de giro

Espacio para giro de diámetro  $\varnothing 1,50$  m libre de obstáculos.

### 6.3. Espacio libre para alojar la silla de ruedas y permitir el traslado.

Dimensiones de la plaza de usuarios de silla de ruedas  $0,80 \times 1,20$  m.

Asiento abatible con respaldo o silla con respaldo y reposabrazos.

### 6.4. Barras de apoyo

Una a cada lado del asiento.

La del lado de la transferencia será abatible.

Iguals características que las indicadas para las barras de transferencia al inodoro.

### 6.5. Mecanismos y accesorios; tiradores y pavimento

Iguals características que las indicadas para los aseos.

### 6.6. Señalización

El probador accesible debe estar señalizado con el SIA.

# 7. ORDENACIÓN DEL MOBILIARIO

## 7.1. Condiciones generales

### Movilidad

1. Espacio para giro de diámetro  $\varnothing$  1,50 m libre de obstáculos.
2. Se reservarán espacios de dimensión  $\geq 0,80$  m x 1,20 m para personas con movilidad reducida, localizados según criterios de comodidad y seguridad.

### Señalización

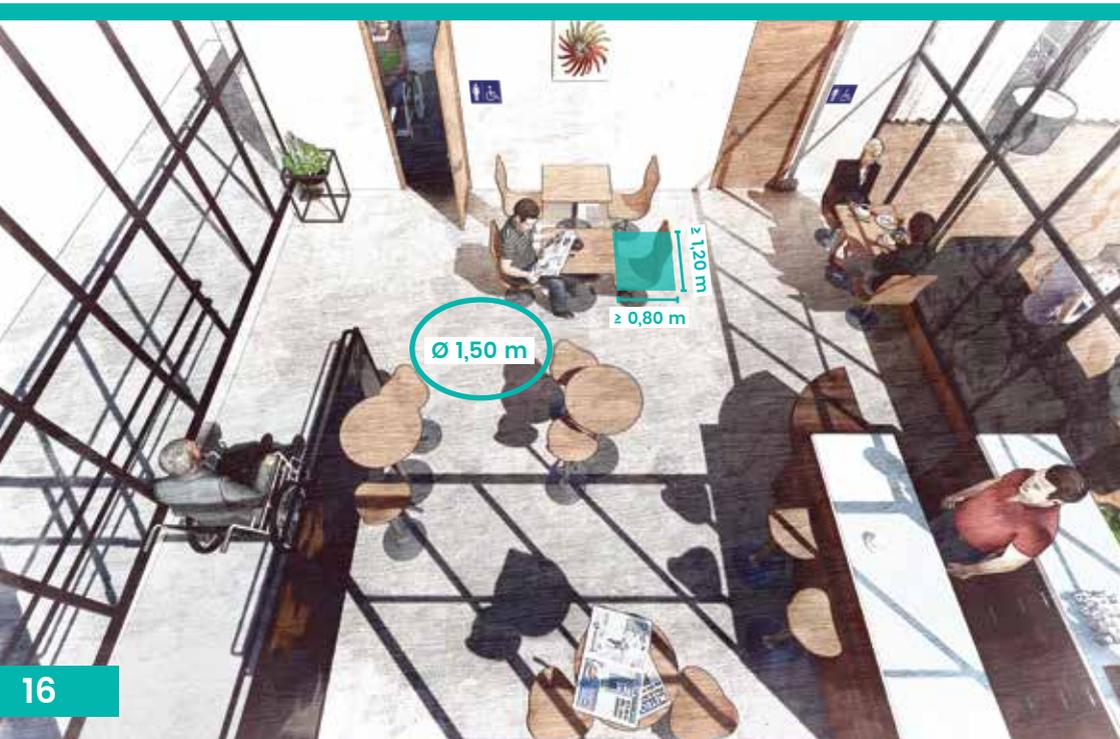
Uso de SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad).

### Seguridad

1. El mobiliario no tendrá picos o bordes cortantes.
2. Señalización de las grandes superficies acristaladas a dos alturas. (1,50-1,70 m y 0,85-1,10 m).

### Ambientales

Diferenciación cromática entre superficies y mobiliario con una iluminancia de 100 lux en zonas interiores.





## 7.2. Condiciones técnicas

### Mesas

Altura máxima 0,85 m.

Espacio libre inferior: Altura  $\geq 0,70$  m | Ancho  $\geq 0,80$  m | Fondo  $\geq 0,50$  m.

### Sillas

Con respaldo.

Altura del asiento entre 0,45 - 0,50 m.

### Barras y mostradores

Según condiciones de punto de atención accesible.



# 8. ORIENTACIONES PARA FACILITAR EL ACCESO Y EL DESPLAZAMIENTO EN INTERIORES

## 8.1 La iluminación

1. Resaltar escaleras, peldaños, rampas, obstáculos, carteles, números, planos, etc., con luz directa y sin reflejos.
2. Los indicadores deben estar sin cristal, o bien que éste sea mate.
3. La iluminación general de una habitación debe ser difusa (de varias direcciones), para evitar sombras.
4. Iluminados, sin reflejos.

## 8.2 El tamaño

Para facilitar la lectura de carteles, indicadores, etc.:

1. Los caracteres tendrán un contorno nítido y coloración viva contrastada con el fondo y ambos contrastados con la pared, puerta, etc.
2. Letras grandes y con una separación proporcionada.





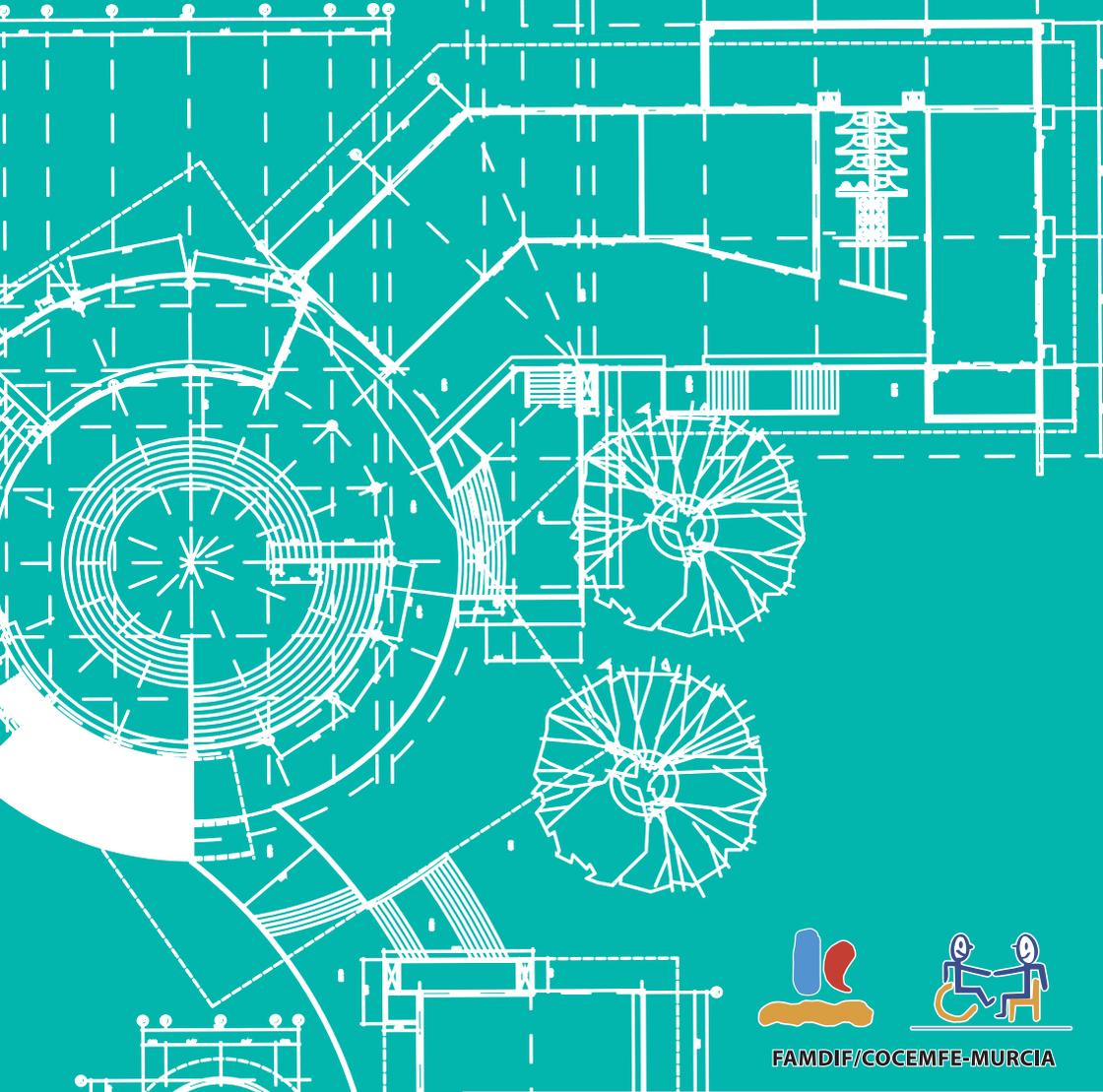
### 8.3. El color

1. Se recomiendan colores claros, que reflejan más luz.
2. Los colores fuertes o vivos se ven mejor, pero cansan (en zonas de permanencia.)
3. Las puertas deben tener un color que contraste con las paredes, o al menos el marco de la puerta.
4. Los colores fuertes o vivos se deben utilizar para destacar lugares (por riesgo), cambios de nivel,...
5. Es más importante el tamaño, separación y definición de las letras que el color del fondo.
6. En cuanto a señalética de los colores, el verde significa seguridad y el rojo emergencia.
7. Ninguna combinación de colores es la mejor; lo importante es que haya contraste.
8. Para personas con discapacidad visual son adecuados los colores grisáceos, en diferentes tonos.

### 8.4 El contraste

1. Para los contrastes de color se pueden utilizar el beige claro, el amarillo y el amarillo claro para superficies grandes; y el rojo oscuro, el azul y el negro para detalles.
2. Hay poco contraste entre verdes y azules. Y demasiado entre blanco y negro, puede causar deslumbramiento.
3. Es importante que se vea bien:
  - Donde termina el suelo y empieza la pared.
  - Los mecanismos de apertura de las puertas.
4. Con un buen contraste aumentamos la potencia de iluminación de un 15% a un 20%.





FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

## Oficina Técnica de Accesibilidad - OTAF

C/ Mariano Montesinos, 14 - Bajo | Murcia 30005

Tel. 968 292 826 - Fax 968 292 816

famdif@famdif.org

accesibilidadfamdif@gmail.com

[www.famdif.org](http://www.famdif.org)

